

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN  
DE UN SERVICIO DE MEDICIÓN DE RUIDO, CALIDAD DEL AIRE,  
TEMPERATURA Y VIBRACIONES DURANTE EL GRAN PREMIO DE  
FÓRMULA 1 DE MADRID**

**Expediente 25/176 - 2000026866**

## **1. OBJETO DEL SERVICIO.**

El objeto de este contrato corresponde al servicio de monitorización de ruido, calidad del aire, temperatura y vibraciones en el Gran Premio de Fórmula 1 de Madrid.

Dichas mediciones están vinculadas a la evaluación de impacto ambiental realizada con motivo del acontecimiento, así como a los requisitos de entidades públicas (Ayuntamiento de Madrid y Comunidad de Madrid) y Formula One Management (FOM) a este respecto.

## **2. ALCANCE DEL SERVICIO.**

Las 4 tipologías de mediciones (ruido, calidad del aire, temperatura y vibraciones) se realizarán durante la celebración y en continuo.

En todos los casos, el propósito es el de poder comparar los resultados para obtener el nivel de afectación real que supone el evento. Por este motivo, al menos en el caso de ruido y vibraciones, se considera necesario realizar mediciones previas, en ausencia de actividad. Pudiéndose requerir la medición previa de los otros parámetros si se considerase definitivamente necesario.

En el caso concreto de la medición de vibraciones, su realización estará supeditada a la obtención del permiso de las comunidades de vecinos de los edificios más próximos al circuito, que son los puntos de muestreo necesarios.

La empresa adjudicataria deberá de estar acreditada como verificador ambiental por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o por una Entidad de Acreditación firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo establecidos a nivel internacional entre entidades de acreditación, en el ámbito ambiental correspondiente.

Siempre que exista Laboratorio de Ensayo acreditado para ello, los ensayos de todos los parámetros a determinar, salvo los medidos "in situ", deberán realizarse en Laboratorios de Ensayo acreditados por ENAC o por una Entidad de Acreditación firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo anteriormente citados.

## **3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.**

### **3.1 Planificación de los controles:**

IFEMA MADRID facilitará a la empresa adjudicataria los puntos de medición definidos en el Documento Ambiental de los parámetros en él recogidos.

La empresa realizará una planificación de la medición de los 4 parámetros (ruido, temperatura, calidad aire y vibraciones) y la enviará a la Dirección de Calidad, Sostenibilidad y Compliance de IFEMA MADRID, para su aprobación, en el plazo máximo de 1 mes antes del inicio del montaje, en base al cumplimiento de la normativa establecida para este tipo de mediciones y de la información aportada por IFEMA MADRID.

La medición previa a la celebración deberá cumplir con los mismos requisitos que se establezcan para la celebración del evento.

Para ello, elaborará un Plan de mediciones, que incluya al menos, para cada uno de los parámetros, el tipo de medición a realizar, la metodología de medición (norma de referencia), el número y tipología de equipos a utilizar con su certificado de verificación, valores máximos y la ubicación de los puntos de muestreo o medida.

La planificación incluirá, al menos, en el caso de ruido y vibraciones, las mediciones a realizar antes de la celebración y durante la misma.

En el caso de la medición de la temperatura, la planificación que se establezca posibilitará el poder analizar si la celebración del evento contribuye al efecto isla de calor.

En el caso de la medición de la calidad del aire, la planificación que se establezca posibilitará el poder analizar si la celebración del evento contribuye a un empeoramiento de esta. Ejemplos de parámetros habituales en mediciones de calidad de aire: O<sub>3</sub>, partículas PM<sub>10</sub> y PM<sub>2,5</sub>, NO<sub>x</sub>, SO<sub>x</sub>, CO<sub>x</sub>...

### **3.2 Realización de los controles establecidos:**

La empresa llevará a cabo las mediciones definidas en el Plan (punto 3.1).

Todas las mediciones obtenidas serán enviadas a la Dirección de Calidad, Sostenibilidad y Compliance de IFEMA MADRID al finalizar cada edición.

Si durante la medición, se superaran los límites, o en su defecto, los niveles considerados aceptables, estas desviaciones quedarán registradas (día, hora, punto de medición, parámetro) y se comunicarán al responsable de la Vigilancia Ambiental (empresa designada por IFEMA MADRID para tal efecto), para su análisis.

### **3.3 Informes de medición:**

La empresa elaborará, tras cada edición, un informe de medición para cada uno de los parámetros:

- Informe de medición de ruido: se compararán los niveles con los límites establecidos en la licencia e incorporará lo medido antes y durante la celebración.
- Informe de medición de temperatura: se analizarán las medidas obtenidas a fin de determinar el posible efecto de isla de calor a consecuencia del evento en esa zona.
- Informe de medición de vibraciones: se compararán los resultados obtenidos con los niveles considerados aceptables e incluirá lo medido antes y durante la celebración.
- Informe de calidad del aire: se analizarán las medidas obtenidas a fin de determinar la posible afectación del evento al nivel de calidad del aire en esa zona.

Todos los informes incluirán los certificados de calibración/verificación en vigor de los equipos utilizados en la medición.

Estos informes de medición deberán de estar finalizados en un plazo máximo de 3 semanas tras el fin de la celebración y se enviarán a la Dirección de Calidad, Sostenibilidad y Compliance de IFEMA MADRID y al responsable de la vigilancia ambiental.

#### **3.4 Archivo de la documentación en carpeta compartida:**

IFEMA MADRID pondrá a disposición una carpeta digital compartida con la empresa adjudicataria para el archivo de toda la documentación que se genere dentro del alcance de este servicio en cada edición (Planificación de controles e Informes de medición con los resultados).

#### **4. PLAZOS DE EJECUCIÓN.**

- Inicio trabajos (elaboración de la planificación): 1 mes antes del inicio del montaje (estimado para el 1 de junio de 2026).
- Periodo para mediciones previas (antes de la celebración del evento): desde el inicio de los trabajos de trabajos hasta 1 julio 2026.
- Mediciones durante la celebración del primer Gran Premio: 3 días (11, 12 y 13 de septiembre de 2026).
- Plazo máximo de entrega de informes de medición: 3 semanas tras la finalización de la celebración.

#### **5. RESPONSABLE DEL SERVICIO.**

El adjudicatario designará a una persona, que actuará ante IFEMA MADRID como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados.

El adjudicatario deberá dimensionar el equipo técnico necesario para realizar las mediciones requeridas para cumplir con el alcance del servicio en tiempo y calidad exigidos en el presente pliego de prescripciones técnicas.

#### **6. PERSONA DE CONTACTO.**

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

Manual de uso de la plataforma: [https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia\\_Licitadores.pdf](https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf)

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección



de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Técnico de Compras - 91 722 57 29